

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Extraordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 836

18 de diciembre de 2009

Presentada por los *senadores García Padilla y Ortiz Ortiz*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva para determinar si existe un conflicto de interés por parte de algún miembro de la Legislatura Municipal de Villalba en la aprobación de la Ordenanza Número 69 de la Serie 2008-2009 por parte de esta legislatura municipal.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ordenanza Núm. 5, Serie 2001-2002 del Municipio de Villalba autoriza la creación de un Programa de Bienestar General para brindar donativos que ayuden a sufragar los gastos fúnebres a personas de escasos recursos económicos hasta un máximo de quinientos (\$500) dólares. El pasado 20 de marzo de 2009, la Legislatura Municipal de Villalba aprobó la Ordenanza Número 69 de la Serie 2008-2009 para, entre otros fines, enmendar la Ordenanza Núm. 5, Serie 2001-2002, con el propósito de establecer la cantidad de quinientos (\$500) dólares como una cantidad fija para la aportación a ser realizada por la Administración Municipal, restándole así la discreción a las autoridades municipales de aprobar un donativo menor conforme a la capacidad financiera del Municipio en determinado momento.

Además de la restricción impuesta a la Administración Municipal al imponer una cantidad fija para el donativo a ser otorgado para sufragar los gastos fúnebre a personas de escasos recursos económicos, transpira un posible conflicto de interés ante la realidad de que el Presidente de la Legislatura Municipal es un reconocido comerciante, propietario de una funeraria en el Municipio de

Villalba. Este posible conflicto de interés debe ser investigado a los fines de determinar que tipo de intervención procede realizar, si alguna, para garantizar los más estrictos parámetros de sana administración de los fondos públicos.

Esta preocupante situación ya había sido plasmada en la Resolución del Senado 257 radicada el 24 de marzo de 2009. Sin embargo, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico emitió un Informe Negativo sobre la medida aludiendo como fundamento para no recomendar la aprobación de esta investigación a que el título de la medida no especificaba la municipalidad a la que se hacía referencia a pesar de que la Exposición de Motivos indicaba claramente que la Ordenanza Número 69 de la Serie 2008-2009 a la que se hacía referencia había sido aprobada en el Municipio de Villalba.

Para superar este inconveniente y ante la realidad de que este Cuerpo Legislativo prioriza las investigaciones dirigidas a garantizar la pureza de la administración de fondos públicos, se hace necesario aprobar esta investigación sobre posibles conflictos de interés surgidos como consecuencia de la aprobación de la Ordenanza Número 69 de la Serie 2008-2009 por parte de la Legislatura Municipal de Villalba.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico realizar
2 una investigación exhaustiva para determinar si existe un conflicto de interés por parte de algún
3 miembro de la Legislatura Municipal de Villalba en la aprobación de la Ordenanza Número 69 de la
4 Serie 2008-2009 por parte de esta legislatura municipal.

5 Sección 2.- La Comisión someterá al Senado de Puerto Rico un informe contentivo de sus
6 hallazgos, conclusiones y recomendaciones que estime pertinentes, incluyendo las acciones legislativas
7 y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación, dentro de
8 noventa (90) días, después de aprobarse esta Resolución.

9 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.